

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501366
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	21-09-2010
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En términos generales la organización y el desarrollo del título, principalmente en lo referente a formación, parece sólido. Sin embargo, hay algunos aspectos que se deberían considerarse con el fin de mejorar la organización y desarrollo del Grado.

La organización práctica de los grupos de alumnos. Los grupos habitualmente en la UAX son de 50 alumnos (3 grupos para las 150 plazas), pero en el momento de no llegar a cubrir las plazas máximas no se concreta la existencia de un solo grupo teórico o en dos y tampoco cómo estructuran las prácticas, con cuántos centros cuentan, cuántos alumnos van a cada centro, etc.

Se valora positivamente el buen trabajo de seguimiento individualizado de los estudiantes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Existe diversa información relevante que no es pública, por ejemplo: comisiones del título y sus composiciones; acuerdos relevantes para la titulación; listado de profesorado; horarios; calendario de pruebas de evaluación; lugares de prácticas; resultados de encuestas de satisfacción, etc. Además, sería recomendable que la información que aparece en en la pestaña "información adicional" estuviese en un lugar principal, pues se trata de información detallada del título en cuestión.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La información aportada respecto al SGIC, AENOR y AUDIT, son referentes a la Universidad, sin ninguna especificidad del Centro ni del Grado en Fisioterapia. El Informe de Seguimiento consideraba "Adecuado" este criterio y recomendaba que se hiciera mención de lo que se realiza a nivel de la titulación, así como de la publicidad de la comisión de calidad del centro y titulación.

Además, debe de mejorarse la información de cómo se estructura este sistema para todo lo relativo a la formación práctica fuera de las instalaciones propias de la UAX.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El PDI de la titulación cuenta con experiencia docente adecuada (más de 50% con > de 10 años), producción científica y grupo de investigación específico de Fisioterapia. Teniendo en consideración la trayectoria investigadora incipiente de los docentes que eran Diplomados, parece que se ha logrado el criterio completamente y su tendencia será seguir mejorando.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales disponibles de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En términos generales los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES. Sin embargo, llama la atención el elevado número de suspensos en 6 asignaturas de formación básica y otras 2 de fisioterapia general y especial y que no haya ningún análisis a ese respecto.

Respecto al Trabajo Fin de Grado, la participación de los directores debería de recaer, en la medida de lo posible, en los profesores del área de fisioterapia con el fin de garantizar la adquisición de competencias específicas. Esto se lograría con la codirección de tal forma que al menos un director sea de la profesión. Otro aspecto es garantizar una correcta evaluación de los trabajos y que el tutor no forme parte de los tribunales, ya que esto lejos de ayudar al alumno limita su desarrollo y elimina la transparencia del proceso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son en general congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. Se disponen de datos de los diferentes grupos de interés implicados en el título que muestran su satisfacción con la gestión del título y con los resultados de aprendizaje alcanzados, pero quedan aspectos que deben ser mejor estudiados y analizados, como la evaluación de las prácticas, el estudio del perfil de los alumnos que no finalizan su formación en el tiempo establecido, la empleabilidad, etc.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe mejorar la organización y la coordinación de los estudiantes, de las dimensiones de los grupo teórico-prácticos y entre los diferentes centros participantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se debe adaptar e implantar de forma efectiva el SGIC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda avanzar en que los contenidos de los TFG sean más profundos y vinculados con directores del ámbito de la Fisioterapia.

2.- Se debería evitar que los tutores formen parte del Tribunal del TFG.

3.- Se deben analizar las razones de los peores y recurrentes resultados y buscar los medios para corregirlos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe hacer pública la información sobre todos los aspectos que puedan ser de interés para los futuros estudiantes y demás grupos de interés, en especial la información relacionada con las prácticas clínicas y el profesorado.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
